

PLENARIA SENADO

14 DE DICIEMBRE DE 2020

PROPOSICIÓN ADITIVA

Adiciónese un párrafo al artículo 257 del **Proyecto de Ley Estatutaria No. 234 de 2020 Senado, 409 de 2020 Cámara**: “Por la cual se expide el Código Electoral Colombiano y se dictan otras disposiciones”, el cual quedará así:

Parágrafo 1: El software dispuesto para realización del escrutinio en todas las comisiones y en todos los niveles, incluida la consolidación nacional y la herramienta para seguimiento web, será de propiedad de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Dicho software contendrá todos los procesos de auditoría que podrá practicar el Consejo Nacional Electoral



MARIA DEL ROSARIO GUERRA

Senadora de la República